



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 380-2013-UNAM

Moquegua, 06 de setiembre del 2013

VISTO:

Resolución de C.O. N° 126-2010-UNAM de fecha 05 de mayo del 2010; Oficio N° 167-2012-OCI/UNAM de fecha 28 de diciembre de 2012; Informe N° 200-2013-OAL/UNAM de fecha 16 de julio del 2013; Informe N° 038-2013-VPAD/CO/UNAM de fecha 03 de setiembre de 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de C.O. N° 126-2010-UNAM de fecha 05 de mayo del 2010 se conforma el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Presidente Mg. Roberto Tito Condori
Secretario Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera
Miembro Ing. Rodolfo Sánchez Valencia

MIEMBROS SUPLENTE

Del Presidente Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
Del Secretario CPC Juan Antonio Salazar Ramírez

Que, con Oficio N° 167-2012-OCI/UNAM de fecha 28 de diciembre de 2012, el Jefe del Órgano de Control Institucional remite el Informe resultante de la Actividad de Control N° 2-5573-2012-004 "Revisión de la Estructura de Control Interno (Ley N° 28716 Art. 9° y modificatorias), al 28 de diciembre de 2012" (Consta de 05 folios), a fin de que su despacho disponga la implementación de la recomendación que contiene el informe indicado. En ella se concluye que al haberse conformado el Comité de Control Interno de la UNAM, con Resolución C.O. N° 126-2010-UNAM del 05.May.2010. De nuestro análisis y evaluación se concluye pese haber transcurrido tiempo prudencial hasta la fecha e informado sobre situación del mismo con Oficio N° 112-2012-OCI/UNAM del 14.jun.2012 continúa PENDIENTE materializar la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM), como lo establece el cuarto párrafo del Art. 7° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la República". Y por tanto se recomienda RECOMPONER el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Moquegua, designado con Resolución C.O. N° 126-2010-UNAM del 05.May.2010, y DISPONDRÁ las acciones necesarias para que se retome las labores de implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), considerando la guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del estado, aprobado con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG".

Que, mediante Informe N° 200-2013-OAL/UNAM de fecha 16 de julio del 2013, el Asesor Legal emite opinión legal, en el sentido de que proceda a efectuar la RECOMPOSICIÓN de los miembros integrantes tanto titulares como suplentes del denominado Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 038-2013-VPAD/CO/UNAM de fecha 03 de setiembre de 2013, el Vicepresidente Administrativo de la UNAM remite propuesta del Comité de Control Interno a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora-UNAM.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de setiembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución C.O. N° 126-2010-UNAM de fecha 05 de mayo del 2010, donde se Conformó el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Moquegua, por las razones expuestas en el párrafo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el nuevo COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente Mgr. JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES.
Secretario CPC ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO
Miembro Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS

MIEMBROS SUPLENTE:

Del Presidente Abog. CHARLES WILSON RAMOS QUISPE
Del Secretario CPC JUAN ANTONIO SALAZAR RAMIREZ





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 380-2013-UNAM

Moquegua, 06 de setiembre del 2013

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE conocer la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Control Interno de la UNAM.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Perera
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesados
- Archivo (02)

